



Cerro Sombrero, 19 de marzo de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM.081/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2026, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, donde solicita Dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°568 del 18/08/2022 y solicita Decretar la designación de Administradores del Sistema de Cámaras de Televigilancia de Cerro Sombrero.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°569, de fecha de 18 de agosto de 2022, que designa como Administradores del Sistema de Televigilancia de Cerro Sombrero y según el considerando N°4 del presente Decreto Alcaldicio, a don Cristian Cardenas Bustamante, Roberto Donoso Montt y Daniel Ruiz Zincker.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°811 de fecha 01 de octubre de 2021, que acepta el Nombramiento como Administrativo, Grado 16° de la E.S.M de la Il. Municipalidad de Primavera, a don Roberto Donoso Montt.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°193, de fecha 27 de febrero de 2026, que nombra a don Guerson Alfredo Rubio Berríos, como Profesional de Apoyo Secplan de la Planta de Profesionales, Grado 10°, de la E.S.M., de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del día 02 de marzo de 2026.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la Il. Municipalidad de Primavera
- 6) El Decreto Alcaldicio N°815, de fecha de 20 de agosto de 2025, que designa subrogancia de Secretaría Municipal permanente y deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°088.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1255 del 13 de diciembre de 2024, que nombra a Katherine Leyton Ábalos, como Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M., a contar del 13 de diciembre de 2024, en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 608 de fecha 19 de junio de 2025, que designa Subrogancia de la Dirección de Control Interno, en forma permanente.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de designar a funcionarios con responsabilidad administrativa, autorizados para resguardar y retirar imágenes solicitadas en algún momento por alguna persona (bajo denuncia y ficha de solicitud), Ministerio Público, Carabineros y/o PDI.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 3) El Decreto Alcaldicio N°160, de fecha 10 de febrero de 2024, que regulariza la aceptación de la renuncia voluntaria presentada por don Cristian Cárdenas Bustamante, la que se hizo efectiva a contar del 24 de enero de 2024.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°1267, de fecha 17 de diciembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Don Daniel Ruiz Zincker, la que se hizo efectiva a contar del 06 de diciembre de 2024.
- 5) Lo dispuesto en el Art. 61 de la ley 19.880 de Bases del Procedimiento Administrativo, que indica: Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PHERMA-739>



DECRETO

1° DESÍGNESE, como Administradores del Sistema de Televigilancia de Cerro Sombrero y según el considerando N°1 del presente Decreto Alcaldicio, a los siguientes funcionarios:

- Roberto Eduardo Donoso Montt, RUN: 8.177.511-7, administrativo grado 16° de la E.S.M.
- Juan Ramón Vargas Hernández, RUT: 16.651.988-8, profesional grado 11° de la E.S.M.
- Guerson Alfredo Rubio Berríos, RUT: 15.583.436-6, profesional grado 10° de la E.S.M.

2° DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldicio N°569, de fecha de 18 de agosto de 2022, que designa como Administradores del Sistema de Televigilancia de Cerro Sombrero y según el considerando N°4 del presente Decreto Alcaldicio, a don Cristian Cardenas Bustamante, Roberto Donoso Montt y Daniel Ruiz Zincker.

REGÍSTRESE en SIAPER y Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** la Administración Municipal, la Unidad de SECPLAN, Jefe de Adquisiciones y Encargado de Transparencia y a los interesados y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

JUAN VARGAS HERNÁNDEZ
Secretario Municipal (S)

JVH/KLA/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PPERMA-739>